

## Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre seis (6) de dos mil veintidós (2022).

Declarativo. 110014003004-2021-00212-00. Confirmación. 142461

En atención al informe secretarial y dado que el representante legal de la Previsora Compañía de Seguros no dio cumplimiento dentro del término señalado en auto anterior, es necesario continuar con el trámite del proceso, se ordena:

1. Señalar el catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

Dadas las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA20-11614 del 6 de agosto de 2020, que dispuso en su artículo 1º "restringir el acceso a las sedes judiciales del país, se advierte la necesidad programar la audiencia de forma virtual".

Advertir a los extremos y a sus procuradores judiciales que deberán estar disponibles con quince (15) minutos de antelación a la audiencia, ya sea de forma presencial o en los canales digitales que se concertarán previamente con la secretaría del Despacho en estricto apego del artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

Requerir a las partes para que informen las direcciones de correo electrónico y teléfono de contacto, actualizados, como quiera que para llevar a cabo la audiencia se hará uso de las herramientas tecnológicas.

- 2. Prevenir a los sujetos procesales y a sus apoderados que la inasistencia a la audiencia aquí programada genera sanciones, que van hasta la terminación del proceso, económicas, y la imposición de multas.
- 3. Conforme a las disposiciones de la Ley 2213 de 2022, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se

informa que cualquier memorial, documento o comunicado correo institucional puede ser enviado al cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

propose O.

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 031
Hoy 7 de septiembre de 2022

La secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por: Maria Fernanda Escobar Orozco Juez Juzgado Municipal Civil 004 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a0dd7f3a00923931fb1da6d4564649adb6813006f58f232f29a0bd766408d38d Documento generado en 01/09/2022 07:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica